

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

20668

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20668:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 4 de diciembre de 2017

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Área Verde y Comunal, ubicado en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: En siete metros con noventa y ocho centímetros con el lote 2, en seis metros con dos centímetros con pasaje A.

Sur: En ocho metros con ochenta y cuatro centímetros con el lote 5.

Este: En cuatro metros con setenta centímetros, dieciséis metros con treinta y siete centímetros y siete metros con veinte y cuatro centímetros con el señor Jaime Rodríguez.

Oeste: En trece metros con ocho centímetros con el lote 4, en trece metros con cincuenta y un centímetros con el lote 3.

Área total: 332,51 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	23	22/01/1997	16
Propiedades	Adjudicación	703	19/07/2017	711
Actos Administrativos	Protocolización de planos de unificación de lote	125	23/10/2017	224
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	149	04/12/2017	256
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.147	04/12/2017	1.152

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de enero de 1997

Como: 1 Folio Inicial: 16 - Folio Final: 17

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 53

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 6 de enero de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona

Área total: 6,72 hectáreas

DESMEMBRACIONES:

CONFORME RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro 0380-ALC-GMCM-2020 Y ACLARATORIA A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro 0281-ALC-GMCM-2020.- RESUELVE " SE SUSPENDA LA INSCRIPCION DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS PRODUCTO DE LA ENAJENACION DE LOS LOTES DE LAS FICHAS REGISTRALES 20448, 20450, 20664, 20665, 20666, DE PROPIEDAD DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.

RESOLUCION MUNICIPAL SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON MORONA ING. FRANKLIN GALARZA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- -MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO.304-ACL-GMCM-2022 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2022, SE RESUELVE " DISPONER LEVANTAR LA PROHIBICION DE ENAJENAR DE LOS LOTES DE LAS FICHAS 20448-20450-20664-20665-20666, DE PROPIEDAD DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO INFORME DESPUESTO EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO. 380 DE FECHA 27 DE JULIO Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 , LO CERTIFICO 22-05-2023.

- 1.- Lote No. 47 de 382,41 metros cuadrados a favor de Lucio Esteban Carvajal Rivadeneira.
- 2.- Lote No. 37 de 381,36 metros cuadrados a favor de Edgar Merchán Merchán.
- 3.- Lote No. 60 de 380,25 metros cuadrados a favor de Carlos Vivar Campoverde.
- 4.- Lote No. 17 de 398,38 metros cuadrados a favor de Jaime Flores Guamán.
- 5.- Lote No. 23 de 398,38 metros cuadrados a favor de René Jaime Rodríguez Avilés.
- 6.- Lote No. 70 de 380,25 metros cuadrados a favor de José Luis Almachi.

```
7.- Lote No. 16 de 398,38 metros cuadrados a favor de Tomás Fausto Gallardo Jaramillo.
```

- 8.- Lote Nro. 50 de 382,41 metros cuadrados a favor de Angel Polivio Morocho Bueno.
- 9.- Lote No. 52 de 382,41 metros cuadrados a favor de Angel Polivio Morocho Bueno.
- 10.- Lote No. 48 de 382,41 metros cuadrados a favor de Jorge Leonardo Morocho Morocho.
- 11.- Lote No. 26 de 398,98 metros cuadrados a favor de Segundo Edmundo Carvajal Vallejo.
- 12.- Lote Nro. 9 de 398,39 metros cuadrados a favor de Francisco Javier Valverde Vasco. 13.- Lote Nro. 10 de 398,39 metros cuadrados a favor de Francisco Javier Valverde Vasco.
- 14.- Lote Nro. 12 de 398,39 metros cuadrados a favor de Francisco Javier Valverde Vasco.
- 15.- Lote No. 35 de 580 metros cuadrados a favor de Víctor Manuel Paucar.
- 16.- Lote No. 46 de 382,41 metros cuadrados a favor de Mesías Ariosto Vásquez Arias.
- 17.- Lote No. 18 de 398,38 metros cuadrados a favor de Luis Alberto Moncayo Patiño.
- 18.- Lote No. 34 de 381,36 metros cuadrados a favor de Vianney Fabian Valverde Vasco.
- 19.- Lote No. 20 de 398,38 metros cuadrados a favor de Marco Vinicio Delgado Romero.
- 20.- Lote No. 36 de 381,36 metros cuadrados a favor de César Augusto Vallejo Rea.
- 21.- Lote No. 28 de 398,38 metros cuadrados a favor de Vicaíno Tenezaca Manuel Jesús.
- 22.- Lote No. 31 de 398,38 metros cuadrados a favor de Viscaíno Clavijo Juan César.
- 23.- Lote No. 51 de 382,41 metros cuadrados a favor de Clavijo Ramón María Inés. 24.- Lote No. 53 de 382,41 metros cuadrados a favor de Clavijo Ramón María Inés.
- 25.- Lote No. 22 de 398,38 metros cuadrados a favor de Patricia Isabel Parra Contreras
- 26.- Lote No. 32 de 398,38 metros cuadrados a favor de Abel Enrique Noguera Cózar.
- 27.- Lote No. 33 de 381,36 metros cuadrados a favor de Edison Hermel Cobos Castro.
- 28.- Lote No. 38 de 381,36 metros cuadrados a favor de Angel Manuel Erazo Andino
- 29.- Lote No. 39 de 381,36 metros cuadrados a favor de Angel Manuel Erazo Andino
- 30.- Lote No. 45 de 382,41 metros cuadrados a favor de Nanci Guadalupe Rivadeneira Zabala
- 31.- Lote No. 44 de 382,41 metros cuadrados a favor de Ana Patricia Moncayo Patiño. 32.- Lote No. 54 de 380,25 metros cuadrados a favor de María Isabel Moncayo Patiño.
- 33.- Lote No. 49 de 382,41 metros cuadrados a favor de Rosío Leonor Jaramillo Aguayo.
- 34.- Lote No. 3 de 398.38 metros cuadrados a favor de Luis Eduardo lópez Guzmán.
- 35.- Lote No. 57 de 380,25 metros cuadrados a favor de Mayra Jimena Carrión Ramón.
- 36.- Lote Nro. 59 de 380,25 metros cuadrados a favor de Mashuri Jaqueline Carrión Ramón.
- 37.- Lote Nro. 6 de 398,38 metros cuadrados a favor de René Jaime Rodríguez Avilés.
- 38.- Lote Nro. 25 de 398,38 metros cuadrados a favor de René Jaime Rodríguez Avilés.
- 39.- Lote No. 42 de 381,36 metros cuadrados a favor de Mario Belfor Rivadeneira Manosalvas.
- 40.- Lote No. 43 de 381,36 metros cuadrados a favor de Mario Belfor Rivadeneira Manosalvas.
- 41.- Lote No. 41 de 381,36 metros cuadrados a favor de Fabian Jhony Rivadeneira Manosalvas.
- 42.- Lote Nro. 1 de 398,38 metros cuadrados a favor de Alberto Leopoldo Rivadeneira Noguera.
- 43.- Lote Nro. 4 de 398,38 metros cuadrados a favor de Alberto Leopoldo Rivadeneira Noguera.
- 44.- Lote No. 72 de 378,05 metros cuadrados a favor de Mirian Morocho Verdugo y Juan Francisco Vallejo Jiménez.
- 45.- Lote No. 69 de 380,25 metros cuadrados a favor de María Clemencia Rosario Arichábala Castro.
- 46.- Lote No. 55 de 380,25 metros cuadrados a favor de Luis Honorio Marca Jimenez
- 47.- Lote No. 68 de 643,42 metros cuadrados a favor de Nelson Crisóstomo Solórzno Ortiz.
- 48.- Lote Nro. 65 de 380,25 metros cuadrados a favor de Carlos Arturo Quito Merchán.
- 49.- Lote No. 11, mz. A de 352,42 metros cuadrados a favor de Pedro Pablo Medina Villarreal. 50.- Lote No. 15, mz. A de 398,68 metros cuadrados a favor de Pedro Pablo Medina Villarreal.
- 51.- Lote No. 5, mz. A de 398,38 metros cuadrados a favor de Iván Enrique Medina Jaramillo.
- 52.- Lote No.71, mz. F de 475 metros cuadrados a favor de Rosario Liduvina Angichaqui.
- 53.- Lote No. 8, mz. A de 398,38 metros cuadrados a favor de Ruth Patricia Delgado Romero.
- 54.- Lote No. 30, mz. B de 398,38 metros cuadrados a favor de Diego Augusto Delgado Romero.
- 55.- Lote No. 64, mz. E de 380,25 metros cuadrados a favor de Juan Flamarion Nieto Villalta.
- 56.- Lote No. 61 de 380,25 metros cuadrados a favor de José Miguel Llapa Puma.
- 57.- Lote No. 40, mz. C de 381,36 metros cuadrados a favor de Hamilton Vinicio Montenegro López.
- 58.- Lote No. 62, mz. E de 380,25 metros cuadrados a favor de Edwin Marcelo Medina Jaramillo
- 59.- Lote No. 63, mz. E de 380,25 metros cuadrados a favor de Edwin Marcelo Medina Jaramillo
- 60.- Lote No. 27, mz. B de 398,38 metros cuadrados a favor de Gustavo Hernando Córdova Chiriboga.
- 61.- Lote No. 29, mz. B de 398,38 metros cuadrados a favor de Gustavo Hernando Córdova Chiriboga.
- 62.- Lote No. 67, mz. E de 380,25 metros cuadrados a favor de Luis Estuardo Morocho Verdugo.
- 63.- Lote No. 74, mz. G de 454,65 metros cuadrados a favor de Jésica Elizabeth Morocho Verdugo.
- 64.- Lote No. 24, mz. B de 398,85 metros cuadrados a favor de Milton Gustavo Samaniego Zabala.
- 65.- Lote No. 21, mz. B de 398,38 metros cuadrados a favor de María Yolanda Samaniego López.
- 66.- Lote No. 2 de 398,38 metros cuadrados a favor de Franklin Segundo Piedra Pesántez.
- 67.- Lote No. 56 de 380,25 metros cuadrados a favor de Luis Alfredo Medina Gallegos.
- 68.- Lote No. 58 de 380,25 metros cuadrados a favor de Luis Alfredo Medina Gallegos.
- 69.- Lote No. 67, mz. E de 380,25 metros cuadrados a favor de Héctor Enrique Íñiguez Cabrera.
- 70.- Lote No. 19, mz. B de 398,38 metros cuadrados a favor de Víctor Hugo Flores Guamán.
- 71.- Lote No. 13, mz. A de 376,95 metros cuadrados a favor de César Augusto Vallejo Rea.
- 72.- Lote No. 7, mz. A de 398,38 metros cuadrados a favor de Luis Maza Jimbo.
- 73.- Área comunal de 2605,42 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 74.- Área verde de una superficie de 332,51 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 75.- Área verde de una superficie de 4.969,31 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 76.- Lote K2.-2 de 352.63 metros cuadrados a favor de Landi Illisaca Wilmer Ernesto.
- 77.- Lote K2.-4 de 351.81 metros cuadrados a favor de Lopez Reyes Franklin Javier
- 78.- Lote 1 S/M de 316,34 metros cuadrados a favor de Gonzalo Morocho
- 79.- Lote 5 S/M de 437,86 metros cuadrados a favor de Sergio Jara
- 80.- Lote 73-mzG de 587.02 metros cuadrados a favor de Marianita de Jesús Verdugo Santander.
- 81).- Lote 3 de 351,65 metros cuadrados a favor de Luis Gerardo Chacon Naranjo.

83).- Lote 4, de 326,93 metros cuadrados. a favor de Gualli Taday Blanca Patricia

- 82).- Lote K2-1 de 364.99 metros cuadrados a favor de Landi Illisaca Wilmer Ernesto
- 83).- Lote 2, de 337,01 metros cuadrados a favor de Llivichuzhca Jimenez Mercy Gabriela

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 2838, 3062, 3063, 3064, 3599, 3600, 3601, 4704, 4727

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016 REVISADO 2017

REVISADO 2017 REVISADO 2020

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Comprador 80-0000000000873 Sindicato de Obreros Del Honorable Consejo Provincial de Morona Vendedor 80-0000000000872 Madero Rivadeneira Maria Etelvina Casado Morona Vendedor 80-0000000000870 Merino Villarreal Jorge Alberto Casado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades6026-jun-19853232

2 / 3 Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 19 de julio de 2017

Tomo: 2 Folio Inicial: 711 - Folio Final: 711

Número de Inscripción: 703 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de julio de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el barrio El Vergel 1 del centro urbano de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 828,91 metros cuadrados.

FOLIO 711

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Adjudicatario
 80-000000010154
 Sindicato de Obreros Del Gobierno Autonomo Provincial de
 Morona

3 / 2 Protocolización de planos de unificación de lotes

Inscrito el: lunes, 23 de octubre de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 224 - Folio Final: 224

Número de Inscripción: 125 Número de Repertorio: 2.104

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de octubre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de los lotes de 828.91 metros cuadrados y la Mz. I de1387.81 metros cuadrados, ubicados en la ciudad de Macas, cantón Morona, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 011-DGCURC-2017 de fecha 11 de octubre de 2017 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. RM-CM-N-342-2017, de fecha 02 de octubre de 2017.

Lote de 828.91 metros cuadrados Mz I de 1387.81 metros cuadrados Área unificada: 2.216,72 metros cuadrados

folio.224

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaPropietario80-0000000010154Sindicato de Obreros Del Gobierno Autonomo Provincial deMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripcion:	Folio Inicial:	Folio fin
Propiedades	23	22-ene-1997	16	17
Propiedades	703	19-jul-2017	711	711

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20668 Página: 3 de 5

4 / 2 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el : lunes, 4 de diciembre de 2017

Tomo: - Folio Final: 1 Folio Inicial:

149 2.370 Número de Inscripción: Número de Repertorio:

Notaría Primera Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO: 051-DGCURC-2017, formulario Nro. 686-DGCURC-2017 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. RM-CM-NUM-422-2017, de fecha 20 de noviembre de 2017. DETALLES:

Lote 1 de 316,34 metros cuadrados.

Lote 2 de 337.01 metros cuadrados.

Lote 3 de 351,65 metros cuadrados.

Lote 4 de 326,93 metros cuadrados.

Lote 5 de 437.86 metros cuadrados.

Área verde y comunal de 332,51 metros cuadrados.

Acceso de vías cedidas al Municipio de 114,42 metros cuadrados.

Área total: 2.216,72 metros cuadrados.

FOLIO 256 Y 257

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	80-0000000010154	Sindicato de Obreros Del Gobierno Autonomo Provincial de		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	23	22-ene-1997	16	17
Propiedades	703	19-jul-2017	711	711
Actos Administrativos	125	23-oct-2017	224	2.2.4

5 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el : lunes, 4 de diciembre de 2017

- Folio Final: Tomo: 3 1.152 Folio Inicial:

1.147 Número de Repertorio: 2.370 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

1).- Área Verde y Comunal de una superficie de 332,51 metros cuadrados.

2).- Acceso de vías: 114,42 metros cuadrados.

FOLIO 1152

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	80-0000000010154	Sindicato de Obreros Del Gobierno Autonomo Provincial de		Morona

Ficha Registral: 20668 Certificación impresa por: Odiana Página: 4

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	23	22-ene-1997	16	17
Propiedades	703	19-jul-2017	711	711
Actos Administrativos	149	04-dic-2017	256	257
Actos Administrativos	125	23-oct-2017	224	224

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 9:01:02 del miércoles, 25 de junio de 2025

jayuy 2017-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20668 Página: 5 de 5